



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 660 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - 10 DE DICIEMBRE DE 2025 -

ACTA DE LA 660 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-14720240-APN-DIR%CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Lic. Laura Correa, el Dr. Mario Pecheny, el Dr. Jorge Aliaga.

Participan a través del sistema de videoconferencias el Dr. Roberto Rivarola y el Dr. José María Bruniard.

Siendo las 09:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe de Presidencia e Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 659 de la Reunión de Directorio del día 26 de noviembre de 2025.
- Iniciativas del Dr. Pecheny: a) Proyectos PICT 2022 y 2023 de la Agencia- incompatibilidad con Proyectos PIP b) Situación presupuestaria 2026 del CONICET.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Solicitudes de beca interna Postdoctoral Extraordinaria.

Gerencia de Recursos Humanos - Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Concurso de Becas Internas Doctoral y Fin Doctoral – Convocatoria 2025.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Convocatoria de Promociones a la CICYT - Categorías Adjuntos y Superiores.
- Promociones de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo 2023.
- Plan Operativo Anual 2026.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Sobre tablas

Gerencia de Administración.

- Protocolo de evacuación.
- Sobre Tablas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Sobre Tablas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Abg. Soledad Torralba, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. Costanza Rivero, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Mg. Liliana Sacco, la Gerente de Evaluación y Planificación, Mg. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic Martín Bentura, la Coordinadora General de Órganos Asesores, Lic. Marcela Blanc y el Gerente de Administración, Cdor Jorge Fígari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Salamone comenta las actividades realizadas en el marco de su visita a la Fundación Faraday en el Reino Unido. Explica que esta fundación tiene características similares a CONICET y se dedica a la investigación en Baterías y Litio. Expresa que la Fundación Faraday tiene interés en llevar a cabo proyectos de colaboración científica con Argentina, Brasil y Chile sobre estas temáticas.

Por otro lado comenta que estuvo reunido con el nuevo Jefe de Gabinete de Ministros, el Contador Manuel Adorni. El encuentro sirvió para generar un primer acercamiento y poder comentar acerca del funcionamiento del CONICET. Resalta que el diálogo fue muy positivo.

El Dr. Baruj comenta su visita a la ciudad de Brasilia donde participó de la reunión del Centro Latinoamericano de Física, en que se abordó el problema con la membresía del CONICET que fue resuelta con la propuesta de otorgar cinco becas posdoctorales y a partir del año que viene pagar la cuota social. De la reunión participaron los embajadores de México, Costa Rica, Chile y de nuestro país. También se contó con la participación de nuestra investigadora Silvina Ponce Dawson, Presidente de la International Union of Pure and Applied Physics (IUPAP), como así también representantes de distintos organismos de Ciencia y Tecnología de Brasil. También informa su visita al Ministerio de Ciencia y Tecnología del Brasil, allí se reunió con el titular de cooperación internacional Carlos Matsumoto en donde le comentaron que desde Brasil están sacando un programa de investigaciones con líneas estratégicas coincidentes a las de nuestro país, como por ejemplo Agricultura, Industria para la Salud, Desarrollo Digital, como así también Desarrollo Urbano y Defensa. Otros temas que le fueron mencionados son el desarrollo del Reactor Nuclear Multipropósito RMB brasileiro, en el mismo participará la empresa nacional INVAP, lo que es significativo para nuestro país. También comenta que existe mucho interés en desarrollar líneas de investigación a través del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO). Informa además sobre su visita al Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPQ) en que se analizó la reciente convocatoria CONICET-CNPQ y en que se comentó la posibilidad de replicar dicha convocatoria en 2026. Finalmente comenta que mantuvo un encuentro con el embajador argentino en Brasil, Lic Daniel Raimondi en que se identificaron posibilidades de articulación institucional a ser desarrolladas.

El Dr. Aliaga comenta que se publicó el DNU que ajusta las partidas presupuestarias que habilitan el pago de salarios y funcionamiento hasta fin de año. Detalla el cambio de partida sucedido en la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología por un monto de Siete Mil Millones de Pesos. Comenta que se publicó la modificación de la estructura administrativa, donde se trasladó la Comisión de Energía Atómica al Ministerio de Economía y a su vez se creó la Secretaría de Asuntos Nucleares en el ámbito de este Ministerio. Finalmente, comenta sobre la convocatoria de proyectos 2026 de la Agencia I+D+i, y agrega que esta limitación de financiamiento de proyectos va a traer cierta dificultad en la actividad de evaluación de agentes del CONICET.

El Dr. Pecheny agrega que la baja de los proyectos PICT 2022 y 2023 de la Agencia I+D+i, significa un incumplimiento de compromisos asumidos por parte del organismo, y cómo esa situación daña a los investigadores.

El Dr. Sione comenta la última reunión del COFECYT en que se anunció el lanzamiento de una nueva convocatoria de Proyectos Federales de Innovación. Por otro lado, menciona que en el marco del proyecto Construir Ciencia, se está retomando la ejecución del proyecto de obra de un observatorio en la municipalidad de San Salvador, provincia de Entre Ríos.

La Dra. Capurro comenta la reunión mantenida con el futuro presidente de la Academia Nacional de Medicina, Dr. Jorge Neira. En dicha reunión se abordó la situación del Instituto de Medicina Experimental (IMEX), y se identificaron posibilidades para el correcto funcionamiento de esa unidad de investigación, en el marco de la academia. Por otro lado, comenta la reunión mantenida con las diferentes asociaciones de Biología y transmite la preocupación de esta comunidad por la ausencia de temas priorizados en las convocatorias de CONICET. La Doctora Capurro se comprometió a abordar la problemática en futuras convocatorias. Por otro lado comenta la reunión mantenida con la Mesa de Becarios, en que se abordaron temas urgentes, tales como la cobertura de obra social proveída por CONICET. Por último informa sobre el caso de los becarios Posdoctorales de la disciplina Ciencias de la Educación que fueron seleccionados para entrar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y que mantienen actividades laborales en institutos secundarios y terciarios. Esta situación no está permitida por el reglamento de la CICyT, y se plantea la posibilidad de hacer una excepción a este punto.

1.2.- Aprobación del Acta N° 659 de la Reunión del día 26 de noviembre de 2025.

El Directorio aprueba el Acta N° 659, correspondiente a la sesión del día 26 de noviembre de 2025.

1.3.- Iniciativas del Dr. Pecheny: a) Situación de Proyectos PICT 2022 y 2023 de la Agencia I+D+i b) Situación presupuestaria 2026 del CONICET

El Dr. Pecheny expresa su preocupación por la baja de Proyectos PICT 2022 y 2023. Señala que esto afectará la evaluación de los investigadores ya que no contarán con fondos para su trabajo. Por último propone buscar alternativas de financiamiento para sostener el organismo.

El Dr. Salamone acuerda que la cancelación de los PICT afecta a los investigadores. Plantea que una de las formas de superar esto es pensando desde el organismo otras alternativas de financiación que permitan desarrollar los trabajos científicos del CONICET. Enuncia además, que se cuenta con instrumentos como los proyectos PIP y ahora también con los proyectos PIET-R. Sobre los Proyectos PIP el Dr. Salamone plantea que se debería ser más estricto en la selección de proyectos a fin de poder otorgar mayores sumas de dinero. Por otro lado, comenta que también existen fondos de la actividad de Vinculación y Transferencia que pueden destinarse a proyectos con cierta maduración en los cuales una empresa se encuentre interesada en invertir, provocando de esta forma que exista cierto financiamiento proveniente del sector privado. También expresa que otra fuente de financiamiento puede provenir de aquellas provincias que explotan la minería y que se encuentren interesadas en financiar investigaciones acordes a esa temática.

La Dra. Capurro comenta que la actividad científica requiere de la articulación interinstitucional de los Organismos de Ciencia y Técnica que son parte del Sistema Científico Nacional.

El Dr. Baruj detalla las diferentes instancias en el desarrollo de un proyecto científico tecnológico, y comenta que las líneas planteadas por la Agencia I+D+i apuntan a las últimas etapas del desarrollo de un proyecto y que no se centran en las etapas de investigación básica e investigación aplicada. Y agrega que dada la situación actual CONICET debería orientarse al sostenimiento y cuidado de esas primeras etapas del desarrollo Científico y Tecnológico.

El Dr. Rivarola expresa su total desacuerdo con la idea de que todas las líneas de investigación deban tener un impacto inmediato en la sociedad. Tampoco acuerda que esa idea sea la rectora de las decisiones de la política pública en Ciencia y Tecnología. Comenta que la existencia de proyectos de la Agencia I+D+i han sido producto de un trabajo de evaluación de calidad, y en tal sentido expresa su total desacuerdo con la cancelación de esas convocatorias.

El Dr. Aliaga expresa su acuerdo con la existencia de orientación y priorización de temas de investigación por parte del Gobierno Nacional. Comenta que a pesar de ello en todas partes del mundo se deja un gran porcentaje para invertir en aquellas líneas de investigación en las cuales no se tiene certeza del impacto que tendrá a futuro. El Dr. entiende que debe existir un actor en el sector público que financie a la Ciencia Básica.

2.- Gerencia de Recursos Humanos.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

-Solicitudes de beca interna Postdoctoral Extraordinaria.

Tomar conocimiento de las solicitudes de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria recibidas y establecer los siguientes criterios de clasificación para su tratamiento:

Criterio 0: Postulantes que hayan realizado actividades de investigación fuera de la República Argentina por períodos superiores a los 2 años.

Criterio 1: Postulantes que no cuenten con cargos rentados al momento de realizar su solicitud.

Criterio 2: Postulantes que cuenten con cargos docentes de nivel universitario con dedicación simple o de nivel secundario/terciario con salarios equivalentes.

Criterio 3: postulantes que cuenten con cargos docentes cuya sumatoria de salarios netos no supere el monto correspondiente al estipendio de la beca.

Criterio 4: postulantes que desempeñan más de 2 cargos docentes con dedicación simple o semiexclusiva, o que únicamente cuentan con un cargo docente con dedicación exclusiva.

Criterio 5: postulantes que poseen cargos docentes que superan la dedicación exclusiva o desempeñan cargos incompatibles con la beca.

En virtud de la disponibilidad presupuestaria, otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de febrero de 2026 a los postulantes clasificados con el criterio 0 y que hayan enviado la fecha exacta de su regreso a la República Argentina; y a los postulantes clasificados en los criterios 1, 2 y 3, que se adjuntan como Anexos IF-2025-137077686-APN-CB#CONICET y IF-2025-137096299-APN-CB#CONICET.

Asimismo, establecer que, en los casos de postulantes que residen en una localidad diferente a la correspondiente al lugar de trabajo aprobado para la beca, la efectivización de la misma estará condicionada a la presentación de una constancia de traslado.

No hacer lugar a las solicitudes de beca interna Postdoctoral Extraordinaria presentadas por los postulantes clasificados en los criterios 4 y 5 que se incluyen en el Anexo IF-2025-137102490-APN-CB#CONICET.

3. Gerencia de Recursos Humanos - Gerencia de Evaluación y Planificación.

El Directorio considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Convocatoria de Becas Internas Doctorales, Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2025.

Establecer la distribución de los cupos finales para la Convocatoria de Becas Internas Doctorales y Finalización de Doctorado 2025, tanto por Gran Área del Conocimiento como por Disciplina, de acuerdo al detalle de los anexos I y II.

Establecer la distribución de los cupos finales para la Convocatoria de Becas Internas Doctorales y Finalización de Doctorado Cofinanciadas 2025, considerando la recomendación de las comisiones evaluadoras y la propuesta de cofinanciamiento presentada por cada contraparte, de acuerdo al detalle de los anexos III y IV.

En base a las recomendaciones de los órganos asesores:

i.- Otorgar Beca Interna Doctoral Cofinanciada con Empresas por el término de 60 meses a partir del 1° de abril de 2026 a los/as postulantes según lo que se indica en el Anexo IF-2026-01571454-APN-CB#CONICET, supeditada a la firma del convenio correspondiente.

ii.- Otorgar Beca Interna Postdoctoral Cofinanciada con Empresas por el término de 36 meses a partir del 1° de abril de 2026 a los/as postulantes según lo que se indica en el Anexo IF-2025-137438080-APN-CB#CONICET, supeditada a la firma del convenio correspondiente.

De acuerdo a la distribución de cupos aprobada por este Cuerpo Colegiado y en base a las recomendaciones de los órganos asesores:

- i.- Aprobar los órdenes de mérito del Directorio para las Becas Internas de Finalización de Doctorado 2025 y otorgar Beca a los/as postulantes según lo que se indica en el Anexo IF-2025-137509205-APN-CB#CONICET.
- ii.- Denegar las solicitudes de Beca Interna de Finalización de Doctorado 2025, siguiendo la recomendación de los órganos asesores a los/as postulantes que se detallan en el Anexo IF-2025-137511776-APN-CB#CONICET.
- iii.- Aprobar el mecanismo para el otorgamiento y reemplazo para cubrir cupos por vacantes producidas en el marco de la Convocatoria de Becas Internas de Finalización de Doctorado 2025, el cual se adjunta como Anexo IF-2025-137532839-APN-CB#CONICET. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma de los actos administrativos correspondientes para aplicar este mecanismo.

De acuerdo a la distribución de cupos aprobada por este Cuerpo Colegiado y en base a las recomendaciones de los órganos asesores y al mecanismo de asignación de las becas establecido en las bases generales de la convocatoria, se resuelve:

- i.- Aprobar los órdenes de mérito del Directorio para las Becas Internas Doctorales 2025 y otorgar Beca a los/as postulantes según lo que se indica en el Anexo IF-2025-139494736-APN-CB#CONICET.
- ii.- Denegar las solicitudes de Beca Interna Doctoral 2025, siguiendo la recomendación de los órganos asesores a los/as postulantes que se detallan en el Anexo IF-2025-139478546-APN-CB#CONICET.
- iii.- Aprobar el mecanismo para el otorgamiento y reemplazo para cubrir cupos por vacantes producidas en el marco de la Convocatoria de Becas Internas Doctorales 2025, el cual se adjunta como Anexo IF-2025-139436550-APN-CB#CONICET. Asimismo, delegar en la Gerencia de Recursos Humanos la firma de los actos administrativos correspondientes para aplicar este mecanismo.

De acuerdo a la distribución de cupos aprobada por este Cuerpo Colegiado y en base a las recomendaciones de los órganos asesores, resolvió:

- i.- Aprobar los órdenes de mérito del Directorio para las Becas Internas de Finalización de Doctorado Cofinanciadas 2025 y otorgar Beca a los/as postulantes según lo que se indica en el Anexo IF-2025-139742503-APN-CB#CONICET.
- ii.- Denegar las solicitudes de Beca Interna de Finalización de Doctorado Cofinanciada 2025, siguiendo la recomendación de los órganos asesores a los/as postulantes que se detallan en el Anexo IF-2025-139740945-APN-CB#CONICET.

En base a las recomendaciones de los órganos asesores y la distribución de cupos aprobada para Becas Internas Doctorales Cofinanciadas, se resuelve:

- i.- Otorgar Beca Interna Doctoral Cofinanciada a los/as postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-140244817-APN-CB#CONICET. Las Becas que se otorgan comenzarán el 1° de abril de 2026 y serán por el término de 60 meses.
- ii. Establecer que las siguientes contrapartes deberán seleccionar del listado de candidatos elegibles que se adjunta como Anexo IF-2025-140247888-APN-CB#CONICET a las personas beneficiarias de las Becas Internas Doctorales Cofinanciadas hasta cubrir el cupo establecido para cofinanciar:

- Universidad Nacional de Córdoba (UNC): 5 becas
- Universidad Nacional de San Juan (UNSJ): 10 becas
- Secretaría de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Chubut (Secyt Chubut): 5 becas Otorgar Beca Interna Doctoral Cofinanciada a las/os postulantes seleccionadas/os por la contraparte, mientras que las becas de las personas no seleccionadas serán consideradas No Otorgadas, en virtud de que las/os postulantes elegibles superan el cupo establecido para cada contraparte. En el caso de producirse una vacante, la misma será cubierta por una de las becas No Otorgadas de común acuerdo entre CONICET y la contraparte.

iii.- Denegar las solicitudes de Beca Interna Doctoral Cofinanciada de las/os postulantes que se detallan en el Anexo IF-2025-140237882-APN-CB#CONICET.

4.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Convocatoria de Promociones a la CICYT - Categoría Adjuntos.

i.- Promover a los/as investigadores/as Adjuntos que se detallan en el Anexo IF-2025-139030560-APN-DIR%CONICET a la clase Investigador/a Independiente.

ii.- No promover a los/as investigadores/as Adjuntos que se detallan en el Anexo IF-2025-139031108-APN-DIR%CONICET.

iii.- En el marco del artículo 39 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, con el voto de los $\frac{3}{4}$ de sus miembros, y con las opiniones favorables emitidas por los Órganos Asesores correspondientes, este Cuerpo Colegiado resuelve, con carácter de excepción, promover a Rosa Ana Rodríguez, a la categoría Investigador Principal.

- Convocatoria de Promociones a la CICYT - Categoría Superiores.

Recomendar las promociones solicitadas en el anexo V.

Denegar las promociones solicitadas en el anexo VI.

- Promociones de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo 2023.

Promover (Solicitud de Promoción 2023) a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el IF-2025-139200186-APN-DIR%CONICET a la categoría que en cada caso se indica.

No promover (Solicitud de Promoción 2023) a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el anexo IF-2025-139239131-APN-DIR%CONICET.

- Plan Operativo Anual 2026.

Tomar conocimiento y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de CONICET, el mismo se detalla en el ACTA-2025-138507261-APN-DPEI%CONICET, formulado por las Gerencias y otras áreas involucradas en el proceso.

Asimismo, autorizar su posterior publicación en el sitio web.

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: EX-2024-125979658- -APN-DS#CONICET.

Clausurar la información sumaria que tramita por EX-2024-125979658- -APN-DS#CONICET e instruir un sumario administrativo, siendo la citada información cabeza de sumario.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2025-33612839- -APN-DS#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2025-33612839- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2024-17964155- -APN-DS#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2024-17964155- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2025-80611005- -APN-CIOT.

Rechazar el recurso de reconsideración iniciado por la Profesional Principal Daniela Alejandra PASTOR (D.N.I. Nº 31.304.137) contra la RESOL-2025-1535-APN-DIR#CONICET, de fecha 7 de noviembre de 2025, toda vez que no se observan vicios de orden legal que puedan invalidar lo actuado, tal como se expresa en los considerandos de la presente resolución.

5.- Gerencia de Administración.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Protocolo de Evacuación.

Aprobar el documento "Plan Alternativo de Emergencia y Evacuación de CONICET" para Sede Central que figura en el anexo VII.

- Expediente N°: EX-2025-78107290--APN-GA#CONICET.

Establecer: ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en el EX-2025-78107290--APN-GA#CONICET donde tramita la Licitación Pública N° 91-0001-LPU25 que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza para las Sedes de Av. Rivadavia, Anexos y para el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernadino Rivadavia" de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por el término de UN (1) año con opción a prórroga por un periodo similar.

ARTÍCULO 2º. – Adjudíquese y emítase a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros la Orden de Compra a favor de la siguiente firma: Domin Servicios Generales S.R.L. (Renglón N° 1 y Renglón N° 2) por un importe total de Pesos ochocientos quince millones trescientos setenta y tres mil novecientos doce con 00/100 (\$ 815.373.912,00.-), por cumplir con las especificaciones técnicas y requerimientos de los Pliegos y ser ofertas convenientes.

ARTÍCULO 3º. – Desestímese las ofertas de: M & L Servicios S.A., Emeveve S.A., Consejero Táctico S.R.L., B-CLEAN S.R.L., Full Clean Servicios Integrales S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y requerimientos de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

6.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- CIT Tierra del Fuego – Designación Administrador Delegado.

Atento a la renuncia del Dr. Marensi Sergio al cargo de Director del Centro de Investigaciones y Transferencia de Tierra del Fuego, se designa como Administrador Delegado al Dr. Zangrando Atilio Francisco Javier a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CIT Tierra del Fuego, y hasta tanto se resuelva la situación del mismo.

7.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Invitar a los investigadores que se hallen fuera del país a presentarse en las convocatorias vigentes aprobadas por este Consejo Nacional, atento que se suspende la Convocatoria Permanente desde el Exterior destinada a investigadores argentinos que se hallan fuera del país.

ii.- Aprobar el llamado para el ingreso a la Carrera del Investigador en Salud 2025, con el siguiente cronograma:

Apertura: 16/12/2025

Cierre: 30/04/2026

Asimismo, aprobar las Bases, Condiciones que figuran en el anexo IF-2025-136352616-APN-DIR%CONICET, así como los Criterios de Evaluación correspondientes, los cuales se detallan en el anexo IF-2025-137001410-APN-VAC%CONICET.

iii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Licenciada Lidia Ferri Hidalgo interpuesto contra la RESOL-2025-1014-APN-DIR#CONICET de fecha 25/07/2025 atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Sebastián Suárez al cargo de Investigador Independiente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 31/08/2025.

Comunicar al Dr. Sebastián Suarez que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes usufructuada por el Dr. Suárez.

v.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Adjunto Esteban Andrés Zunino atento a que ha usufructuado los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Zunino que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164. El Doctor Pecheny vota en disidencia.

vi.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Técnico Asistente Ezequiel Palacios atento a que ha usufructuado los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al agente Palacios que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

vii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Agustina Canessa Fortuna para continuar realizando actividades en el Membrane Protein Laboratory. Diamond Light Source Limited, Reino Unido, desde el 6 de enero de 2026 hasta el 1° de mayo de 2026, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral.

Establecer que la Dra. Agustina Canessa Fortuna deberá optar entre su beca interna Postdoctoral y su pasantía en el Reino Unido, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establécese que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Postdoctoral de la Dra. Agustina Canessa Fortuna será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. El Doctor Pecheny vota en disidencia.

viii.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Nicolás Alejandro Pinto para continuar realizando actividades en la Miller School of Medicine, University of Miami, Estados Unidos de América por el término de 12 meses a partir del 6 de enero de 2026, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral Extraordinaria.

Establecer que el Dr. Nicolás Alejandro Pinto deberá optar entre su beca interna Postdoctoral Extraordinaria y su pasantía en los Estados Unidos de América, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido o en el caso de que el Dr. Nicolás Alejandro Pinto no se reincorpore a su lugar de trabajo en la República Argentina a partir del 6 de enero de 2026, la beca interna Postdoctoral Extraordinaria será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

ix.- Denegar la solicitud de cambio de lugar de trabajo presentado por el Lic. Luis Fernando Cueva Roblez, en virtud de no contar con el aval de la máxima autoridad del Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP); (CONICET - UNLPAM).

Cancelar la beca interna Doctoral del Lic. Luis Fernando Cueva Roblez por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Luis Fernando Cueva Roblez para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

7.2.- Gerencia de Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar al Investigador Principal Dr. Pablo Miguel Granitto para ocupar el cargo de Director Regular del Centro Internacional Franco Argentino de Ciencias de la Información y de Sistemas (CIFASIS) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Javier Darío BRECCIA (DNI N° 20.077.243) en el Instituto de Ciencias de

la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Principal Dr. Leandro Martin Socolovsky para ocupar el cargo de Director Regular del Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Leandro Martin Socolovsky a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Favio Raúl Faifer en el Instituto de Astrofísica La Plata (IALP) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar al Investigador Independiente Dr. Roberto Claudio Gamen para ocupar el cargo de Director Regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Roberto Claudio Gamen a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Designar al Investigador Principal Dr. Darío César Colautti para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raul A. Ringuelet" (ILPLA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Dar por finalizadas las funciones de los Dres. Mónica Balzarini y Lucio Pinotti como Directora y Vicedirector del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Balzarini, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

Designar al Dr. Sergio Dassie como Director del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba, por el periodo de 2 años.

Designar al Dr. Andrés Izeta como Vicedirector del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba, por el periodo de 2 años.

vi.- Autorizar al IHEM a facturar mediante el mecanismo la provisión de nitrógeno líquido de acuerdo con el siguiente esquema tarifario:

Precio de la Categoría A: U\$s 2,56 por m³.

Precio de la Categoría B U\$s 3 por m³

(al valor del cambio oficial según BNA, tipo vendedor).

vii.- Ratificar la RESOL-2025-1587-APN-DIR#CONICET

viii.- Aprobar los resultados de la evaluación de las Revistas realizada por el Comité Asesor del CONICET del Núcleo Básico de

Revistas Científicas Argentinas que se mencionan en el listado anexo VIII.

ix.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por el Dr. FERRERO, Gabriel Orlando, quién se traslada desde el Centro de Investigación y Tecnología Química (CITEQ), (CONICET - UTN) al Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC), (CONICET - UNC).

x.- Aprobar el texto de convenio específico a celebrarse entre el CONICET, la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS SUPERIORES (UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA – UAI) y el Hospital Provincial de Rosario que tiene por objeto ejecutar actividades de investigación y desarrollo con la finalidad de brindar servicios y avanzar en conocimientos en el área del diagnóstico molecular y la genómica clínica.

7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Ingresos a CICYT Convocatoria Fortalecimiento en I+D+i 2023, interpuesto por el Dr. Luciano Villalba, atento que del análisis no surgen nuevos elementos de juicio que modifiquen la decisión de la RESOL-2025-1194-APN-DIR#CONICET.

ii.- En virtud del informe presentado por la Gerencia de Evaluación y Planificación declarar como “Satisfactorio” los Informes Finales de las Convocatorias Internacionales que se detallan en los anexos IX y X, los que han sido evaluados favorablemente por las correspondientes contrapartes.

iii.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ingeniería Civil, Eléctrica Mecánica e Ingeniería Relacionadas para Becas, adjunto como anexo XI y analizarlo en las próximas sesiones.

iv.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la Comisión de Hábitat y Diseño para becas, adjunto como anexo XII y analizarlo en las próximas sesiones.

v.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera para Becas, adjunto como anexo XIII y analizarlo en las próximas sesiones.

vi.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la comisión Asesora de Física para Becas, adjunto como anexo XIV y analizarlo en las próximas sesiones.

vii.- Tomar conocimiento del Memorandum presentado por la Comisión Asesora de Biología para Becas, adjunto como anexo XV y analizarlo en las próximas sesiones.

viii.- Tomar conocimiento del Memorandum presentado la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica para becas, adjunto como anexo XVI y analizarlo en las próximas sesiones.

7.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar la suscripción de un convenio de Licencia exclusiva entre CONICET, la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) y la empresa NReal Sounds SAS; y aprobar el Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º "Excepciones" de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20150102317.

iii.- Aprobar la suscripción de los documentos de Cesión y Retrocesión de Derechos de Prioridad a favor de la empresa Gameet Inc del 0,5% de los derechos de Propiedad Industrial relativos a la presentación de la solicitud de patente PCT titulada "DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA FECUNDACIÓN IN VITRO", la cual reivindica prioridad de la solicitud de patente Argentina N°20250100037 cuya titularidad corresponde a CONICET y la UNC.

iv.- En el marco del convenio de licencia suscripto en fecha 03/06/2025 entre este Consejo Nacional, la Sorbonne Université "SU", el Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale "INSERM", el Centre National de la Recherche Scientifique "CNRS", el Assistance Publique – Hôpitaux De Paris "AP-HP", la Universidad Católica de Córdoba "UCC", todos "CO-TITULARES", mediante el que se otorgó una licencia exclusiva sublicenciable a la empresa francesa SATT LUTECH; este Directorio toma conocimiento de la suscripción de un convenio de sublicencia suscripto entre SATT LUTECH y la empresa alemana VACCIMED ORAL en fecha 25/07/2025, para la explotación de las solicitudes de patentes internacionales prioritarias, cuya titularidad se encuentra a nombre de CNRS, SU, AP-HP, INSERM, CONICET y UCC, que reivindican prioridad en PCT/EP2011/EP054866, de fecha 29/03/2010 titulada «Composiciones farmacéuticas que comprenden un polipéptido que comprende al menos un motivo CXXC y antígenos heterólogos y usos de las mismas», la PCT/IB2013/001830, de fecha 06/07/2012 titulada «Proteínas de superficie específicas de variantes protozoarias (VSP) como portadores para administración oral de fármacos» y la solicitud de patente europea prioritaria EP 21306199.7 de fecha 02/09/2021 titulada «Partículas de tipo viral para el tratamiento o prevención de una infección por un virus coronaviridae»; así como las patentes que de ellas se deriven, las solicitudes de patentes y patentes correspondientes en países extranjeros, y las divisionales y continuaciones que se relacionen con ellas, las continuaciones en parte siempre que reivindiquen las especificidades de la solicitud original, así como las enmiendas, extensiones, solicitudes divisionales, renovaciones, reivindicando total o parcialmente prioridad a las patentes o solicitudes de patentes antes mencionadas; todas ellas de inventoría de los Dres. David KLATZMANN y Hugo LUJAN.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vi.- Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

7.5.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra el Sr. Agustín María GOLLÁN (M.I. 32.371.500), por los importes percibidos durante el período de inasistencia de su lugar de trabajo sin justificación.

Designar a los Doctores Miguel Ángel Espiño, Tº 41 Fº 946 CPACF, Mariano Habermehl, Tº 101 Fº 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, Tº V Fº 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

ii.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra la Sra. María Tamara MORENO SOSA (MI 35.916.459), por estipendios cobrados de manera indebida desde el mes de mayo de 2024 hasta el mes de junio de 2024.

Designar a los Doctores Miguel Ángel Espiño, Tº 41 Fº 946 CPACF, Mariano Habermehl, Tº 101 Fº 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, Tº V Fº 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

7.6.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Facultar a los Consejos Directivos de los Centros Científico Tecnológicos (CCT) como autoridad de aplicación del Reglamento para Auspicio Institucional, Declaración de Interés y Solicitud de Logos de los CCT, tramitado en el expediente EX-2025-110840121- -APN-DRI#CONICET y aprobado por este Directorio en su reunión del día 1 de octubre de 2025 (ME-2025-110173926-APN-CONICET#JGM). Asimismo, dispóngase que cada CCT remita, con una periodicidad cuatrimestral, a la Sede Central – Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), un informe detallado de los auspicios, declaraciones de interés y disposiciones dictadas en el marco del citado reglamento.

7.7.- Gerencia de Administración.

i.- Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Alejandro Gustavo FARJIBRENER, Director del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE (INIBIOMA) de los bienes cuyo detalle se consigna en el Anexo IF-2025-77829017-APN-GA#CONICET, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.678.965,95).

Establecer que los bienes citados en el Anexo IF-2025-77829017-APN-GA#CONICET, quedarán afectados al INIBIOMA.

ii.- Otorgar al CENPAT, la suma de \$240.000.000, destinados para la reparación y acondicionamiento de tanque de agua y la adquisición de calderas.

Otorgar al CADIC, la suma de \$220.000.000 para reparación de cubiertas edilicias y las cisternas de almacenamiento de agua.

Otorgar al CERZOS, la suma de 31.000.000 para la reparación del equipo de aire acondicionado.

Otorgar al INGEBI, la suma de \$120.000.000 para finalización y redeterminación de la obra.

Otorgar a INFAP, la suma de \$220.000.000 para reinicio de la obra, adecuación, acondicionamiento y puesta a punto las condiciones de seguridad de la misma.

Otorgar al CCT - Tucumán la suma de \$12.000.000 para la adquisición de un cerco perimetral para las viviendas ubicadas en Catamarca.

iii.- Autorizar la Cesión a la Armada Argentina del buque ARA PUERTO DESEADO para su utilización como buque blanco.

Siendo las 18:30 hs. se da por finalizada la sesión.

